

INFORME TECNICO DE RIESGO N° 087-2019-REMR

INFORME TÉCNICO de 01 árbol de la especie  
*Delonix regia* (Hook) Raf. "Ponceana real"

1. Resumen ejecutivo

Se verificó en campo el estado actual de 01 individuo arbóreo de la especie *Delonix regia* "Ponceana real" ubicado en la Calle Ricardo Angulo predio 695 del distrito de San Isidro, el mismo que se encuentra con muerte regresiva irreversible a causa del ataque de Ganoderma Sp., y con un riesgo muy alto de caída. La presencia del Ganoderma Sp., está impidiendo el normal desarrollo celular del árbol, se observa la copa de forma aparasolada totalmente seca sin hojas solo ramas secas.

Por motivos de seguridad y conforme a lo estipulado en el Artículo 35º de la Ordenanza N° 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima". La Municipalidad de San Isidro comunica mediante el presente informe a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre la tala de la especie arbórea *Delonix regia* "Ponceana real" con fecha 09 de setiembre de 2019; así mismo informar que esta actividad contará con los trabajos de compensación ambiental respectivos.

2. Objetivo

Registrar el estado actual del individuo tanto físico como sanitario para así poder proponer medidas de arboricultura con el fin de brindar un adecuado servicio ambiental al distrito de San Isidro; cumpliendo de esta manera con lo especificado en el Artículo 35º de la Ordenanza N° 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima".

3. Características de la especie

Taxonomía

Nombre científico: *Delonix regia* (Hook.)

Nombre común: "Ponceana"

Familia: Leguminosae

Especie: Introducida (originaria de la selva seca caducifolia de Madagascar)

Requerimiento hídrico: Especie xerófila

Descripción:

Árbol caducifolio (algunas veces semicaducifolio) de hasta 6-8 m. de altura, con la copa notablemente aparasolada y tronco algo torcido con la corteza gris, algo áspera. Hojas bipinnadas de 20-40 cm. De longitud, con 10-15 pares pinnas, cada una de las cuales tiene 12-20 pares de foliolos oblongos, de apoce y base redondeada, sésiles, ligeramente tormentosos, de color verde, con el envés más claro.

Las flores son de color rojo y se disponen en racimos laterales. Cada flor mide 10-12 cm. De diámetro y tienen el cáliz con 5 sépalos hirsutos, la corola con 5 pétalos desiguales y el androceo con 10 estambres largos, delgados de color rojo. Los frutos son vainas grandes y duras de color marrón oscuro de 40-5 cm. de longitud, plana. El tronco es recto con ciertas ondulaciones de color gris con lenticelas, es característico de esta especie que el tronco se ramifique a poca altura, estas ramas se extienden horizontalmente.

#### 4. Base Legal de referencia

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ordenanza N° 1852 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Ordenanza para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima.
- Ordenanza N° 478-MSI Ordenanza que reglamenta la conservación y gestión de las áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro.





**5. Tablas de evaluación de datos**

**5.1. Descripción de Aspectos físicos y sanitarios**

N° Árbol	Altura (m)	Fuste	DAP (cm)	Copa *(m)	Follaje de copa					Inclinación	Raíces	Observación (defectos Físicos y sanitarios)
					Defoliado (estacional)	Defoliado (muerto)	Hojas sanas (%)	Hojas Cloróticas (%)	Necróticas (%)			
1	6	Recto	35	6	NO	SI	0	0	0	0	Visibles	El árbol se encuentra con muerte regresiva irreversible producto del daño de Ganodrema Sp., posiblemente el agente patógeno ingreso al árbol por la raíz, se observa cortes de raíz superficial. Se observa basidiocarpos de color blanco alrededor de la base del fuste, éstos debilitan el sistema de anclaje del árbol. El árbol tiene 03 ramas principales con evidentes signos de descortezamiento y con daños por insectos xilófagos. Al momento de la evaluación visual, sometido a fuerzas externas el árbol muestra estabilidad. Estos factores hacen considerar un peligro y altamente riesgoso ante una caída fortuita del árbol.

\*Se determinó el tamaño de copa considerando las ramas secas más distantes entre sí que presenta el individuo.

**5.2 Descripción de Zonas objetivo, interferencias y referencia**

N° Árbol	ITEM	Descripción de zona objetivo*	Zona Objetivo			Tasa de ocupación <sup>(c)</sup> 1: Raro 2: Ocasional 3: Frecuente 4: Constante	Interferencias <sup>(d)</sup>	Referencia
			Diámetro de copa	Dentro de una distancia de 1 X Ht <sup>(a)</sup>	Dentro de una distancia de 1.5 X Ht <sup>(b)</sup>			
1	1	Paso peatonal	X	X	x	3	Cables aéreos	Calle Ricardo Angulo predio 695, San Isidro.
	2	Paso vehicular	X	X	X	4		
	3	Vivienda	X	X	X	4		

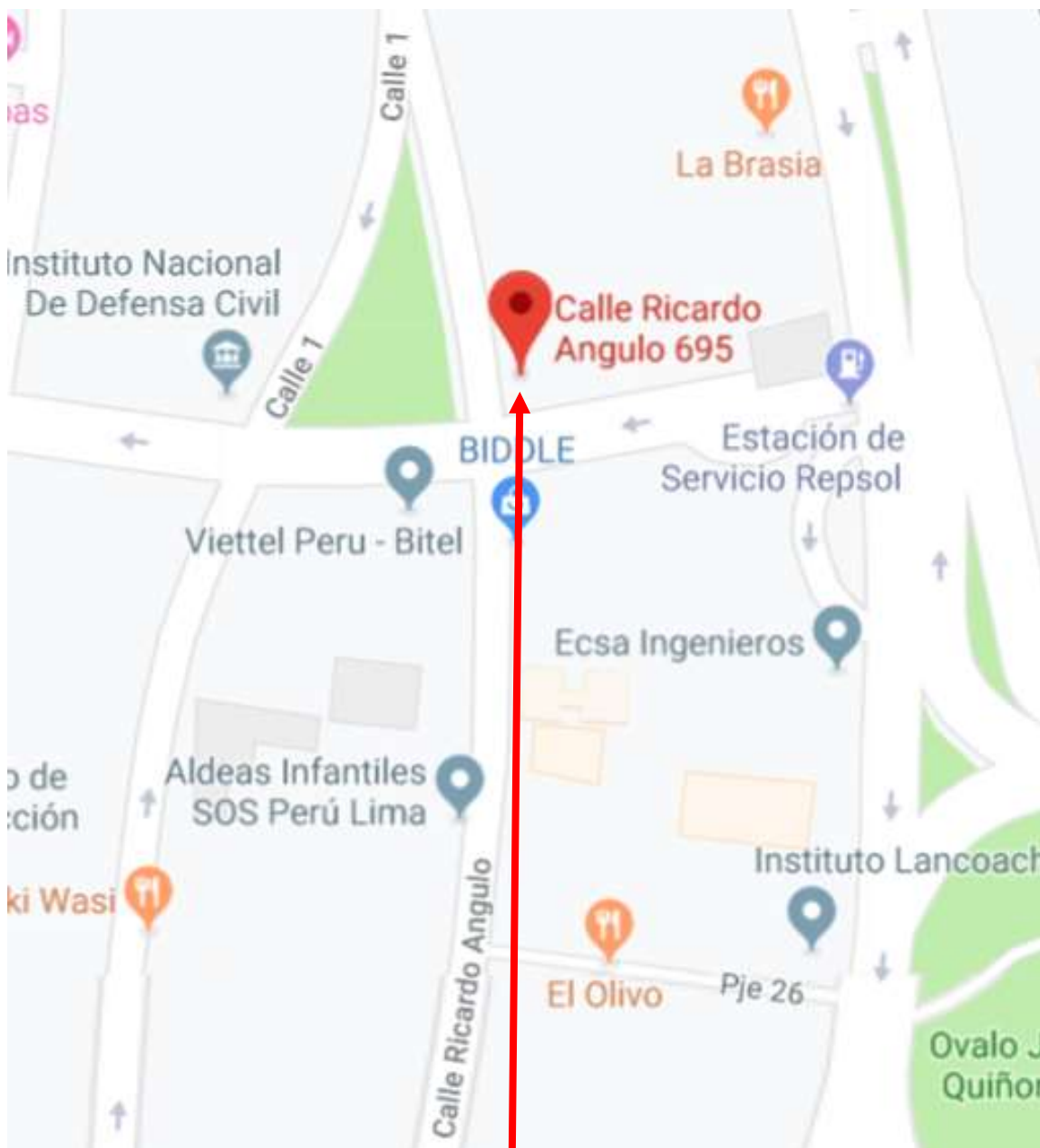
(a) Se entiende por zonas objetivos a aquellas propiedades o personas que pueden verse afectados ante una caída de algún elemento del individuo.

(b) Ht = Altura total del árbol

(c) Tasa de ocupación en función del tiempo de exposición de las zonas de objetivo descritas y las distancias al individuo evaluado.

(d) Se entiende por interferencia si el individuo obstruye señales de tránsito, cables eléctricos, dificulta el tránsito de personas por las veredas, etc.

6. Croquis de la ubicación del árbol de Ponceana.



Ubicación del árbol Ponceana

7. Registro Fotográfico del Árbol de Ponceana.



Foto N° 01 Vista frontal del árbol



Foto N° 02 Vista lateral del árbol de Ponceana.



Foto N° 03 Base del fuste con signos de curación,



Foto N° 04 Basidiocarpos en fuste de árbol.



*B*



Foto N° 05 Base del fuste con presencia de basidiocarpos alrededor.



Foto N° 06 Retiro de basidiocarpo

## 8. Conclusión

Luego de la evaluación visual in situ del estado físico y sanitario del árbol de la especie ***Delonix regia*** "***Ponceana real***" ubicado en la Calle Ricardo Angulo predio 695 del distrito de San Isidro, se determinó que se encuentra con muerte regresiva irreversible con signos externos de daño por Ganoderma Sp., en base del fuste se evidencia daño del sistema de anclaje del árbol. Se concluye que presenta un riesgo muy alto de caída intempestiva poniendo en peligro la vida de vecinos y transeúntes del lugar.

## 9. Recomendaciones

En vista de que el estado físico y sanitario del individuo ***Delonix regia*** "***Ponceana real***" se encuentra con muerte regresiva y con alto riesgo de caída, se recomienda que la Municipalidad de San Isidro comunique mediante el presente informe a la Municipalidad Metropolitana de Lima la tala de la especie arbórea en mención el 09 de setiembre de 2019; ello conforme a lo estipulado en el Artículo 35°.- "Riesgo del arbolado urbano" de la Ordenanza 1852 "Ordenanza para la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima".

Así mismo se sugiere comunicar a la Municipalidad Metropolitana de Lima que la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, realizará los trabajos de reposición en el mismo lugar con la especie ***Koelreuteria paniculata*** "**Papelillo**" seleccionada por ésta; además la especie contará con buen desarrollo radicular, adecuada estructura de copa, buen estado sanitario y fuste recto de diámetro no menor a 2.5 cm y altura total no menor a 3.5m, como medida de compensación ambiental respectiva, en sin exceder los 15 días hábiles de haber realizado la extracción del individuo arbóreo.

Sin otro particular.

Atentamente,



ROSIE ESTHER MARQUINA RODRIGUEZ  
INGENIERO FORESTAL  
CIP:88029  
CONSORCIO VIAL URBANO